

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "PADRE ORIONE".-

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1309 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, CENTRO DE MADRES "PADRE ORIONE" RUT: N° 72.256.000-0, representada por su Presidente (a) don (a) NATALIA DEL CARMEN NASTA MALDONADO, cédula nacional de identidad [REDACTED] domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) JESSICA DEL CARMEN MARILUZ FUENTES BARROS, cédula de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "UN DIA RECREATIVO PARA LAS SOCIAS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 369, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.100.000. -(un millón cien mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824809 de fecha 07 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Nos permite sociabilizar y mantenernos activas, disfrutando fuera de nuestro entorno habitual y ofrecernos nuevas experiencias.

Objetivos Específicos:

- Lograr que nuestras socias que no tienen buena movilidad tengan un gran día.
- Tener un día de esparcimiento para todas las socias.
- Renovar las energías positivas de todas las socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 16 personas. ✓
- Servicio de transporte ida y vuelta para 16 personas. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) NATALIA DEL CARMEN NASTA MALDONADO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) JESSICA DEL CARMEN MARILUZ FUENTES BARROS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de abril del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSMITASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “PADRE ORIONE”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, **CENTRO DE MADRES "PADRE ORIONE"** **RUT: N° 72.256.000-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **NATALIA DEL CARMEN NASTA MALDONADO**, cédula nacional de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **JESSICA DEL CARMEN MARILUZ FUENTES BARROS**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**UN DIA RECREATIVO PARA LAS SOCIAS**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **369**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.100.000.** -(un millón cien mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824809** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Nos permite sociabilizar y mantenernos activas, disfrutando fuera de nuestro entorno habitual y ofrecernos nuevas experiencias.

Objetivos Específicos:

- Lograr que nuestras socias que no tienen buena movilidad tengan un gran día.
- Tener un día de esparcimiento para todas las socias.
- Renovar las energías positivas de todas las socias.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 16 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 16 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **NATALIA DEL CARMEN NASTA MALDONADO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **JESSICA DEL CARMEN MARILUZ FUENTES BARROS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 09 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[REDACTED]
NATALIA NASTA MALDONADO
PRESIDENTE (A)

JESSICA FUENTES BARROS
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Centro de Madres
PADRE ORIONE
Pers. Jurid. 352 U. Vec. N°9
Fund. 28 de Septiembre 1990
Conchalí

CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE		72256000-0
NOMBRE		RUT
PADRE ORIONE 1507		CONCHALI
Aporte Depósito		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		100.000
		07/07/2026
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	100.000
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		100.000
duribe LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario Nº1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario Nº2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario Nº3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario Nº4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario Nº5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario Nº6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario Nº 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario Nº9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la proporciona

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

Página 1 | 18

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 13/04/2026

OO.CC.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Padre Orione
Unidad Vecinal N°	9
Rut de la Organización	72.256.000-0
Número de la Personalidad Jurídica	352
Número de Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta	A plazo
Banco	Estado
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Natalia Nasta Maldonado
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Nancy Catalina Paredonowski
Rut	
Dirección	
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Tarcia Fuentes Barros
Rut	
Dirección	
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°197946 con fecha 28-09-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
NATURALEZA :
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-09-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	NATALIA DEL CARMEN NASTA MALDONADO
SECRETARIO	NURY SYLVIA CELEDON PARRAJINOSKI
TESORERO	JESSICA DEL CARMEN MARILUZ FUENTES BARROS
1er DIRECTOR	LORENA DEL CARMEN NAVARRETE SOTELO
2do DIRECTOR	MARIA ANGELICA PAVEZ SILVA

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la
actualización comunicada con fecha 09-06-2025 y que fuera aportada por
de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

, 10:10.

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229

RPJ. : 000197946

DNAP+D

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



600026788410

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°197946 con fecha 28-09-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-09-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 10:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229

RPJ. : 000197946

-ZC#-Q

www.registrocivil.gob.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE

RUT

72.256.000-0



722560000

Por razones técnicas, el SII podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

PJM-00669

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

----- USO INTERNO SII -----



FECHA EMISION: 05/07/2012

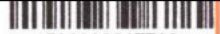
N° DE SERIE: 20120579065

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.





REPUBLICA DE CHILE



500690617763

17:23.

CS

nuestro Call Center 600.370.2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

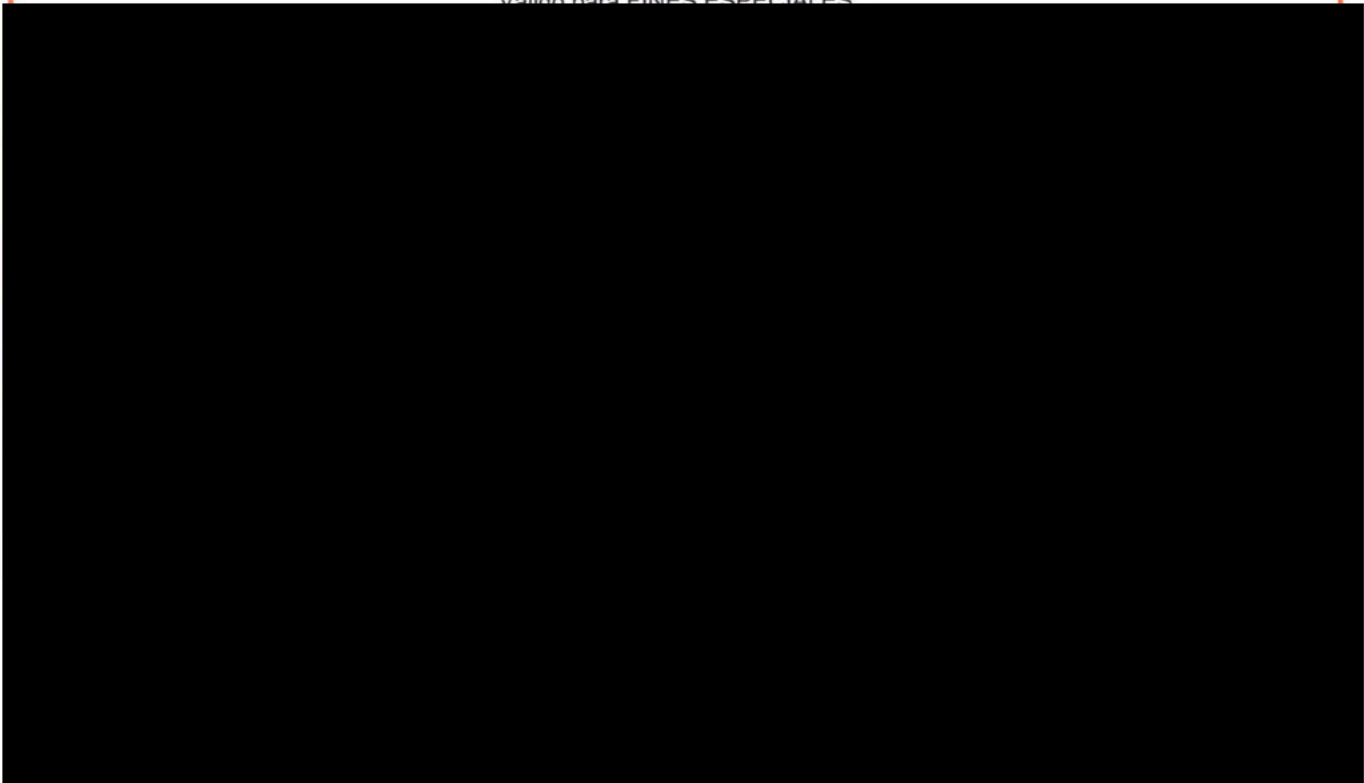




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



12:34.

S

...nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

500689446276

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

21:38.

S

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE, RUT 72.256.000-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 25/06/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	NATALIA NASTA MALDONADO
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE
RUT de la institución	72.256.000-0
Fecha de emisión del certificado	09/04/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres “PADRE ORIONE”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 369.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	09	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CENTRO DE MADRES PADRE ORION
RUT	72.256.000-0

Es titular de PLATINO GIRO INCONDICIONAL UNIPERSONAL n°

Fecha Apertura	05/06/2012
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Un día Recreativo para las socias.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

V Región.-

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Nos permite socializar y MANTENERNOS Activas, disfrutar fuera de nuestro entorno habitual y ofrecernos nuevas experiencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Lograr que nuestras socias que no tienen buena movilidad tengan un gran día.

2.- tener un día de esparcimiento para todas las socias.

3.- Renovar las energías positivas de todas las socias.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

* Consiste en un paseo recreativo dirigido a las socias del Centro de Madres Padre Orione que incluye servicio de alimentación y transporte.

* La problemática es la falta de recursos de las socias del Centro de Madres que no tiene para realizar estas actividades.

* Queremos realizar el paseo en Rosa Agustina, porque es un recinto inclusivo, que permite disfrutar de sus dependencias a todo tipo de personas.

* Las beneficiarias serán 16 socias directas del Centro de Madres y los indirectos 40 aproximadamente (familia e hijos)

* 9:00 Llegada al recinto de Rosa Agustina

9:30 Ingresamos al desayuno Buffet

10:30 Un paseo Recreativo por el recinto

13:00 Almuerzo Buffet

15:00 Torde Recreativa en piscina temperada y piscinas exteriores

18:00 Once Buffet

19:30 Nos Retira el bus.





CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE
RUT 72.256.000-0

16 PERSONAS

Junto con saludar deseamos agradecer el haber considerado nuestros servicios para la realización su cotización en Rosa Agustina Club <http://www.rosaagustina.cl/resort/rosa-agustina-club/instalaciones-imagenes>. Fecha sujeta a disponibilidad al momento de reservar.

VALOR POR PERSONA ENTRE LUNES Y VIERNES DESDE EL 16 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DE 2026 Y DESDE EL 11 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
Día campestre (Desayuno – Almuerzo – once) 08:00 a 19:30 hrs.	
VALOR POR PERSONA	\$ 45.900 IVA INCLUIDO
TOTAL A PAGAR 16 PERSONAS	\$ 734.400 IVA INCLUIDO

Servicios Incluidos y uso de instalaciones.

- Piscina Temperada (uso obligatorio de gorro) y piscina exterior en sector habilitado para programas por el día.
- Paramédicos los 7 días a la semana (11:00 a 18:00 hrs.).
- Autoservicio de cafetería durante todo el día (café, té, té de hierbas), sector terraza.
- Helados y Bebidas liberados (durante horarios definidos 11:00 Hrs a 17:30 Hrs, (exceptuando horario de almuerzo), sector terraza.
- Empanda de 12:00 Hrs. a 13:00 Hrs., sector terraza.
- Programa de actividades con animación (no exclusivas).
- Tarifas incluyen iva.

Horarios servicios alimentación

Desayuno Buffet	08:00 – 10:30 (sólo Día Campestre)
Empanada	12:00 -- 13:00
Almuerzo Buffet	13:00 -- 15:00
Once Buffet	18:00 – 19:00

Condiciones Generales

- Fecha sujeta a disponibilidad al momento de reservar.
- Abono previo del 50%, saldo se paga de manera directa en el Resort SOLO con; tarjeta de crédito, débito o efectivo. El mismo día NO se aceptan pagos con transferencia, si éste es su medio de pago debe realizarlo a lo menos con 48 hrs. hábiles antes de la fecha de ingreso.
- La reserva No considera liberados, consultar por tarifa preferencial para chofer.
- Las reservas deben ser anuladas 7 días antes de la reserva, en caso contrario de facturará por concepto de No Show según el monto expresado en la última confirmación.
- Las modificaciones podrán ser realizadas como plazo máximo 48 horas antes del día de la reserva.
- Las consultas por disponibilidad se deben hacer a Sra. Claudia Donoso a claudia.donoso@rosaagustina.cl, número whatsapp +56 954 188 666.
- Tarifas confidenciales para venta exclusiva a programas de adulto mayor, centro de madres y agrupaciones de mujeres.
- La tarifa para programas de adulto mayor, no considera tarifa para niños.





- Para hacer uso de las piscinas temperadas es necesario el uso de Gorro de Baño.
- No se permite el ingreso de alimentos ni bebidas, todo lo que se consuma dentro de Rosa Agustina, es preparado y distribuido dentro del Resort.
- No incluye traslados.

Anulaciones y cambios de fechas

Todo evento confirmado por escrito y posteriormente anulado o que requiera un cambio de fecha deberá pagar una multa de acuerdo a la siguiente tabla:

Anterior a 45 días:	40% del valor total del evento.
Entre 25 a 15 días:	70% del total del evento.
Menos de 15 días:	el total del evento.

En caso de eventos prepagados se devolverá el diferencial entre el total de la multa y el monto prepagado acuerdo a la tabla anteriormente presentada. Los cambios de último minuto o durante la ejecución del evento tienen un costo adicional y su factibilidad dependerá de las condiciones al momento de ser solicitadas.

ROSA AGUSTINA RESORT, NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS, QUE SE ENCUENTREN CONTRAINDICADOS EN LA DIETA DE ALGUNOS PASAJEROS POR QUE ESTOS PRESENTEN DOLENCIAS COMO DIABETES, HIPERTENSIÓN, ETC.

Atenta a sus comentarios, Saludos cordiales



Claudia Donoso D.
Ejecutiva de ventas corporativas
Rosa Agustina Resorts & Spa
m. +56 9 5418 8666
www.rosaagustina.cl e claudia.donosod@rosaagustina.cl





INFORMACION DE LA EMPRESA PROVEEDORA

Nombre: Administradora de Turismo Rosa Agustina Limitada.

Rut: 77.327.430-4

Correo Contacto: claudia.donosos@rosaagustina.cl

[REDACTED]



Nombre Contacto: Claudia Donoso

Numero Contacto:

[REDACTED]



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA
RUT Contribuyente: 77327430-4

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:23:01

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 20-10-1999

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO NO RESIDENCIAL	410020	Primera	Si	15-06-2021
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	23-06-2011
3	ACTIVIDADES DE HOTELES	551001	Primera	Si	20-10-1999
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE	561000	Primera	Si	13-12-2010



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
	SERVICIO MOVIL DE COMIDAS				
5	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	23-06-2011

Mostrando del 1 a 5 de 7 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:



COTIZACIÓN

Conchalí, abril del 2026.

AGRUPACIÓN	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE.
RUT	72.256.000-0
COMUNA	CONCHALÍ
CANT. DE PASAJEROS	16 PERSONAS
AT	SRA. NATALIA NASTA MALDONADO

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Santiago hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas)

El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajan con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE POR PERSONA	\$ 22.850
VALOR TRANSPORTE PARA: 16 PERSONAS	\$ 365.600
LUGAR DE DESTINO:	V REGIÓN VALPARAISO

- RUTA A LA V REGIÓN POR LA CUESTA “LA DORMIDA”.



requerir nuestros

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente.

RICARDO MORENO RIVAS

GIRO: TRASNSPORTE DE PASAJEROS

RUT: [Redacted]

Nueva Central N° 4472, Conchalí



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: RICARDO ENRIQUE MORENO RIVAS
RUT Contribuyente: [REDACTED]

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:13:56

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-08-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código ▲	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TRANSPORTE DE PASAJEROS VIA TAXI COLECTIVO	492130	Primera	No	22-08-2017
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	22-08-2017

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Un día recreativo para las socias
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Padre ORIONE
UV N°	9
FECHA ASAMBLEA	Lunes 13 de abril de 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres PADRE ORIONE Pers. Jurid. 352 U. Vec. N°9 Fund. 28 de Septiembre 1990 Conchali

Con un total de 14 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 13/04/2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Un día recreativo para las socias.

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5			
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

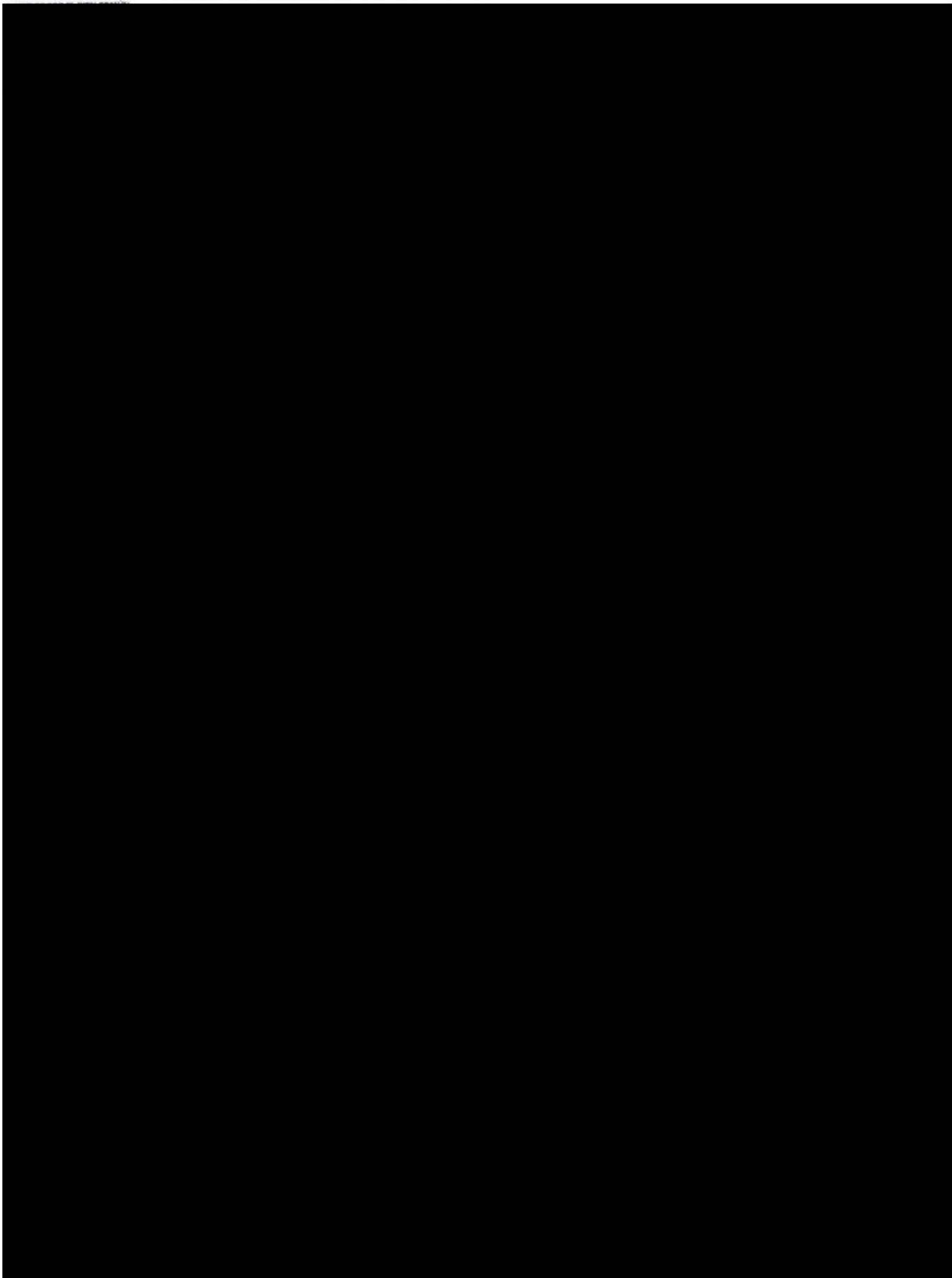
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
----	---------------------------------------	-----	-------

[Redacted content]



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



Página 10 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5			
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5			
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"







FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha...14 de abril de 2026.....



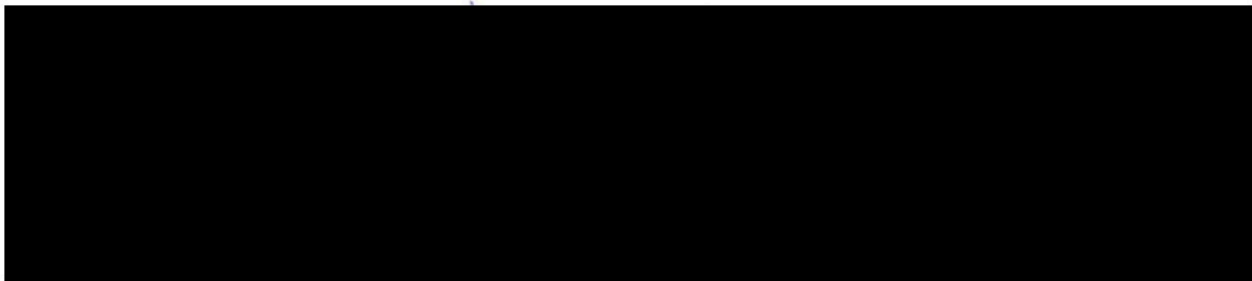
Centro de Madres Padre Orione.....

UV

N°.....9....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





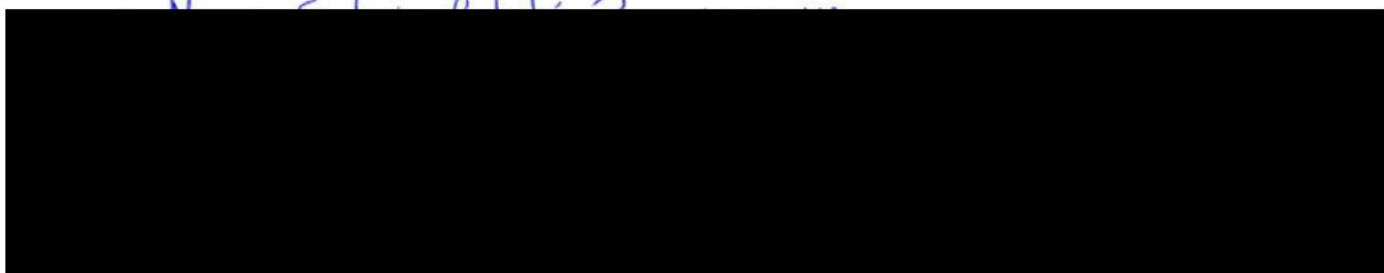
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha...14 de abril de 2026.....



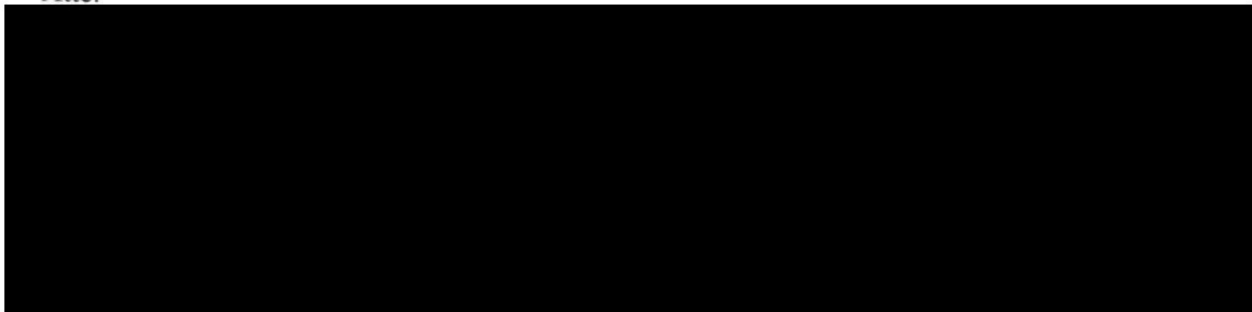
Centro de Madres Padre Orione.....

UV

N°9....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





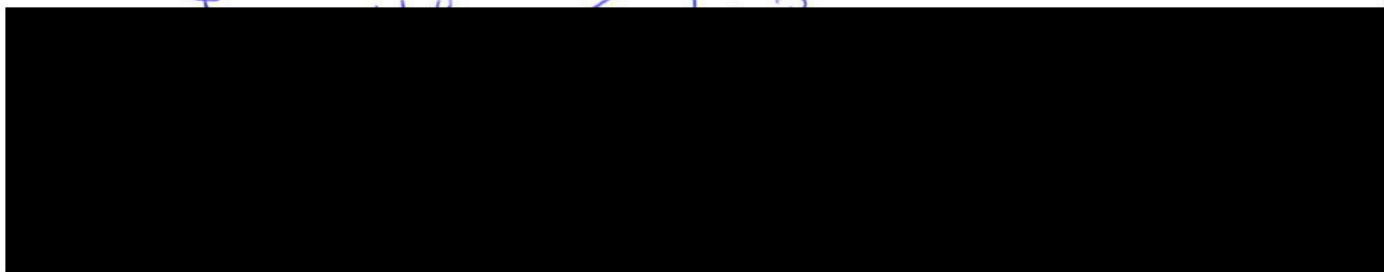
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 14 de abril de 2026

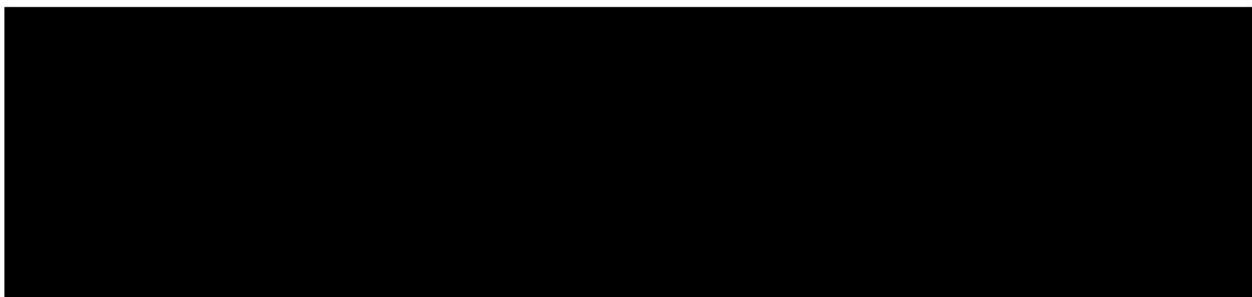


Centro de Madres Padre Drione UV

N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%